Dependencia: ALRNR-CT-CTR-14081

Fecha elaboración: 22/05/2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, requiere:

Contratar la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE"** con una empresa especializada, certificada y acreditada para la emisión de las revisiones técnico mecánicas de los vehículos que conforman el Parque Automotor de la Regional Nororiente que se relacionan a continuación:

Ítem	Tipo	Placa	Categoría	Marca	Modelo	Código Activo
1	FTR	IPD 185	Camión	Chevrolet	2009	4200002
2	FTR	IPD 182	Camión	Chevrolet	2009	4200001
3	FTR	KPP 867	Camión	Chevrolet	2022	4200022
4	NPR	OSB 039	Camión	Chevrolet	2013	4200006
5	XZU720L-HKFRP	OLO 444	Camión	HINO	2019	4200017
6	NQR	OCM 333	Camión	Chevrolet	2016	4200018
7	D22	HCD 973	Camioneta	NISSAN	2010	4200009
8	URVAN	OSB 067	Microbús	NISSAN	2014	4200015
9	LOGAN	OKZ 656	Automóvil	Renault	2017	4200016
10	JC M200ZH	671 AAL	Motocarro	JINCHEING	2012	4200000

Fecha informe: 28.02.2025 Patrimonio de activos fijos - 01 Val.hist. 1
Fecha creación: 04.03.2025

Sociedad	División	Pos.balance	CuentabalanceCAP	Claseact.fijos
008		154	1675020001	167502

Activo fijo	SN°	Fe.capit.	Denominación del activo fijo	Val.adq.	Amo acum.	Val.cont.	Mon.
4200000	0	25.03.2012	MOTOCARRO 200ZH PLATON PLACA 671AAL	11.452.366	9.507.625-	1.944.741	COP
4200001	0	23.12.2010	CAMION FTR CON FURGON CHEVROLET FTR PLACA IPD 182	135.720.000	59.212.081-	76.507.919	COP
4200002	0	17.12.2010	CAMION FURGON CHEVROLET FTR PLACA IPD 185	120.640.000	52.632.961-	68.007.039	COP
4200006	0	28.10.2012	CAMION CHEVROLET CABINADO NPR PLACA OSB 039	71.990.000	23.177.606-	48.812.394	COP
4200009	0	02.11.2010	CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 NISSAN PLACA HCD 973	73.660.000	53.425.686-	20.234.314	COP
4200012	0	28.12.2012	FURGON TIPO CARROCERIA NPR PLACA OSB 039	16.901.200	5.434.138-	11.467.062	COP
4200015	0	13.07.2013	VANS MICROBUS NISSAN PLACA OSB 067	85.869.000	61.347.206-	24.521.794	COP
4200016	0	31.07.2017	AUTOMOVIL MARCA RENAULT LOGAN PLACA OKZ 656	31.282.271	25.310.201-	5.972.070	COP
4200017	0	29.11.2018	CAMION TRANSPORTE REFRIGERADOS PLACA OLO 444	201.166.667	125.729.168-	75.437.499	COP
4200018	0	24.12.2018	CAMION CHEVROLET NQR MOD2016 BLANCO PLACA OCM 333	258.154.458	183.196.550-	74.957.908	COP
4200022	0	31.10.2021	CAMION TIPO FURGON FTR PLACA KPP 867	289.777.778	96.592.594-	193.185.184	COP
* Clase activos fijos	167502		Equipo de transporte	1.296.613.740	695.565.816-	601.047.924	COP
** Cuenta balance CAP	1675020001		EQ.TRANSP TERRESTRES	1.296.613.740	695.565.816-	601.047.924	COP
*** Pos.balance	154		167502 TERRESTRES	1.296.613.740	695.565.816-	601.047.924	COP
****				1.296.613.740	695.565.816-	601.047.924	COP
*****Sociedad	008		Regional Nororiente	1.296.613.740	695.565.816-	601.047.924	COP

Reporte de SAP AR01- Suministrado por el Almacenista Regional Nororiente

Lo anterior, teniendo en cuenta que una de las prioridades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, es contar con la infraestructura necesaria y adecuada para el cumplimiento de las funciones misionales que garantice un eficiente y eficaz servicio a las Fuerzas Militares; es por ello, que se busca garantizar la seguridad de los funcionarios que realizan labores diarias en pro de la misión institucional, que para la presente necesidad, son los conductores que diariamente operan los vehículos, los cuales deben encontrarse en excelentes condiciones y contar con toda la documentación de obligatorio cumplimiento como lo son las revisiones técnico-mecánicas.

Del mismo modo, la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM y EC) es un mecanismo de control legal, sobre la condición mecánica y de contaminación ambiental de todos los vehículos, carros y motos que circulan en Colombia. Su concepción básica fue introducida con la Ley 769/02 y sus procedimientos están reglamentados en la Resolución 3768 de 2013 y el Decreto Ley 019/12, entre otros.

Disposiciones legales sobre la RTM y EC:

- La RTM y EC es un requisito para realizar cualquier trámite de tránsito sobre el vehículo automotor.
- El Certificado de RTM y EC es un documento de carácter público y como tal quienes lo produzcan fraudulentamente, o lo utilicen, incurren en una conducta policiva y se exponen sanciones penales.
- No hacer la revisión dentro de plazo expone a los infractores a comparendos de 15 salarios mínimos legales diarios vigentes e inmovilización del vehículo.
- El Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012, artículo 201 dispone:

"Revisión periódica de los vehículos. Salvo lo dispuesto en el artículo siguiente, todos los vehículos automotores, deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes"

El mismo Decreto ley 019/12 Artículo 202 establece a partir de cuándo inicia la obligación de revisar, y por consiguiente entran en vigor las sanciones dispuestas por no realizar la revisión dentro del plazo: "*Primera revisión de los vehículos automotores. Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico - mecánica y de emisiones contaminantes a partir del sexto (6°) año contado a partir de la fecha de su matrícula. Los vehículos nuevos de servicio público, así como motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula*".

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, que establece "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes... ()". En consecuencia de lo anterior, se realiza la consulta mediante la plataforma SECOP II - Tienda Virtual del Estado Colombiano en la página https://www.colombiacompra.gov.co/ evidenciando que a la fecha de proyección del presente proceso, no existe Acuerdo de Marco vigente para contratar la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE".**

Actualmente, el parque automotor a cargo de la Regional Nororiente cuenta con las revisiones técnico mecánicas con las siguientes fechas de vencimiento o de renovación:

No.	Placa	Marca	Línea	Color	Modelo	Ubicación	Fecha de Vencimiento
1	IPD 185	CHEVROLET	FTR	ROJO	2009	BUCARAMANGA	22/10/2025
2	IPD 182	CHEVROLET	FTR	BEIGE	2009	BUCARAMANGA	13/12/2025
3	HCD 973	NISSAN	D22	PLATA	2010	BUCARAMANGA	10/09/2025
4	AAL-671	JINCHENG	JCM200ZH	BLANCO	2012	AGUACHICA	24/10/2025
5	OSB 039	CHEVROLET	NPR	BLANCO	2013	BUCARAMANGA	11/12/2025
6	OSB 067	NISSAN	URVAN	BLANCO	2014	BUCARAMANGA	10/09/2025
7	OCM 333	CHEVROLET	NQR	BLANCO	2016	AGUACHICA	23/05/2025
8	OKZ 656	RENAULT	LOGAN	BLANCO	2017	BUCARAMANGA	29/11/2025
9	OLO 444	HINO	XZU720	BLANCO	2019	BUCARAMANGA	24/05/2025

De otro lado, es procedente señalar que la revisión técnico-mecánica, es una actividad especializada o procedimiento unificado establecido para todos los vehículos automotores mediante el cual se verifican las condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad a través de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes realizadas en los Centros de Diagnóstico Automotor legalmente constituidos para tal fin.

Es importante resaltar que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Nororiente, no cuenta con el personal calificado, las herramientas y los insumos necesarios para realizar las actividades del objeto contractual; por tal razón, se hace necesario seleccionar de manera objetiva una empresa idónea, oportuna y que responda a los requerimientos de la Entidad, de tal forma que se garantice la renovación de las revisiones técnico mecánicas del parque automotor.

Por lo anterior, es imperativo adelantar un proceso de mínima cuantía para contratar la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE".**

Teniendo en cuenta la necesidad se publicó proceso de contratación No MC 011-027-2025, el cual mediante Resolución 126 del 21 de abril de 2025, se declaró desierto, por haberse configurado la causal de rechazo ***4.4.13 Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial asignado a uno o a varios de los ítems***. El oferente por medio del aplicativo SECOP II, el día 04 de abril de 2025, envía mensaje mediante el cual renuncia a los términos de ejecutoria de la mencionada resolución y manifiesta que no interpondrá ningún recurso.

Por necesidad del servicio, se determinó nuevamente la publicación del proceso de contratación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE"

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
F	78	18	15	05	Servicios de inspección de vehículos

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes vehículo de 3 a 7 años (RTMyEC)	1
2	Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes vehículo de 8 a 16 años (RTMyEC)	8

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial del presente proceso será de **CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($4.068.658,00) M/CTE** incluidos impuestos, para lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5525 del 06 de marzo 2025 con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
MTOVA- MANTENIMIENTO VEHICULOS ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-003	Otros servicios profesionales y técnicos N.C.P.	$1.030.000
MTOVO- MANTENIMIENTO VEHICULOS OPERATIVOS	A-05-01-02-008-003	Otros servicios profesionales y técnicos N.C.P.	$3.390.000
			$4.420.000

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El oferente seleccionado debe prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, hasta el 17 de diciembre del 2025.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN:

- Centro de Diagnóstico Automotor Bucaramanga
- Centro de Diagnóstico Automotor Aguachica

2.7 OBLIGACIONES

Obligaciones Generales: El contratista se obliga con la Entidad a:

1. Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
2. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas y calidad exigida, durante la ejecución y la prestación del servicio de lo establecido en el objeto del Contrato.
4. Facilitar las funciones de la supervisión y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
5. Cargar la factura en la plataforma transaccional SECOP II.
6. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.
7. El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización) con la tesorería de la regional de acuerdo al formato establecido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y el supervisor realizará seguimiento mensual al desarrollo de esta obligación por parte de los responsables.
8. Cuando el supervisor lo requiera, el contratista deberá presentar certificado firmado por el representante legal donde acredite el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 del 2021 en los artículos 2.2.1.2.4.2.16 y 2.2.1.2.4.2.17 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Obligaciones Específicas:

1. Responder por el estado de los vehículos desde que estos ingresan al CDA del contratista.
2. Dar prioridad a las revisiones técnico-mecánicas de los vehículos objeto del contrato.
3. Entregar los certificados de las revisiones técnico-mecánicas inmediatamente se inspeccione cada uno de los vehículos y este debe estar conforme la Ley.
4. En caso de no aprobar la revisión técnico mecánica, el contratista informará al supervisor del contrato las observaciones y otorgará un término prudencial para subsanar las observaciones y volver a ser re inspeccionado el vehículo sin costo.
5. Garantizar la disponibilidad suficiente de personal necesario para el cumplimiento cronograma de ejecución del contrato, en caso de presentar atrasos preparar los planes de contingencia, si fuere necesario hasta en doble jornada (diurna y nocturna) previo consenso con el Supervisor de la ALFM.

2.8 FORMA DE PAGO: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco

(45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN"
- El oferente ganador, con base a la circular externa 042 de 2023 emitida por SIIF Nación, deberá registrar en la Factura Electrónica en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará la Factura Electrónica, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final.
- Si el oferente ganador corresponde a un consorcio o unión temporal, deberá señalar en la Factura Electrónica el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de identificación tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social.

2.9 TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

2.10 ORDENADOR DEL GASTO:

En cumplimiento a lo establecido en la resolución 176 del 19 de febrero de 2019 mediante la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios, la Resolución 2179 del 30 de octubre de 2017 mediante la cual

se adoptó el manual de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios acredita competencia para celebrar contratos, resolución N° 1742 de fecha 14 de noviembre de 2023 por la cual se adopta el manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, será el Coronel (RA) RUBIEL ELIAS CAÑON CUERVO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.248.933, designado como Director de la Regional Nororiente de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, con N.I.T. Nro. 800.117.204-1, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, mediante Resolución No. 1229 de fecha 10 de agosto de 2023 y posesionado mediante acta No. 833 del 1 de septiembre de 2023.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1; 2.2.1.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.5.4, Decreto 1860 de 2021 y decretos reglamentarios de las mismas y demás disposiciones legales que las complementen y/o modifiquen, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que *resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.*

Para aquellos pactos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, así como las reglas previstas en el Pliego o la Invitación o en adendas que se expidan en el desarrollo del proceso de contratación. Las normas que resulten pertinentes con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre la invitación pública y la Ley, primara lo establecido en la Ley y demás normas legales.

Ahora bien, respecto de la obligación contenida en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860 de 2021, es necesario manifestar que analizado en conjunto el objeto contractual, obligaciones contractuales y la futura ejecución, es susceptible de dar aplicación por parte del futuro contratista, razón por la cual, se incorporará como obligación contractual.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **MINIMA CUANTIA** de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5 y 6 literal b), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

3.2 CONVOCATÓRIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso **PODRÁ SER LIMITADO A MIPYMES NACIONALES** debido a su cuantía. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), de acuerdo al valor establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigente hasta 31 de diciembre de 2025.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL. (NO APLICA)

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

4.2. Estudio de mercado:

Para establecer el presupuesto oficial tenemos en cuenta los valores establecidos como tope máximo, por parte el Ministerio de Transporte de Colombia, para los costos que los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) pueden aplicar este año por la revisión técnica. Es necesario tener en cuenta que estos costos pueden variar según la ciudad de residencia y otros cargos adicionales como el domicilio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza la verificación en el aplicativo y estudio de mercado de los precios de la técnica mecánica 2025; por tal razón me permito adjuntar cotización del CDA Bucaramanga y 5 páginas web de los CDA de la ciudad de Bucaramanga donde se pueden consultar las diferentes tarifas para la presente vigencia.

http://cdaciudadbonita.com/

https://www.cdalarosita.com/

https://www.cdalaisla.com/

https://www.tecnicomecanica.co/shops/cda-bucaramanga

https://cdatecnofullla9.com/

PRESUPUESTO OFICIAL

Para establecer el presupuesto oficial tenemos en cuenta los valores establecidos como tope máximo, por parte el Ministerio de Transporte de Colombia, para los costos que los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) pueden aplicar este año por la revisión técnica.

No.	Placa	Línea	Tipo	Modelo	Ubicación	Fecha de Vencimiento	Antigüedad/ Años	COT - CDA B/MANGA	CDA REVITEC	CDA LA ISLA	CDA TECNOFULL	PRESUPUESTO OFICIAL / TOPE MAXIMO
1	IPD 185	FTR	Pesado de dos ejes	2009	B/MANGA	22/10/2025	16	$534.300	$529.500	$0	$534.313	$534.313
2	IPD 182	FTR	Pesado de dos ejes	2009	B/MANGA	13/12/2025	16	$534.300	$529.500	$0	$534.313	$534.313
3	HCD 973	D22	Liviano	2010	B/MANGA	10/09/2025	15	$349.300	$345.700	$349.200	$349.331	$349.331
4	AAL-671	JCM200ZH	Motocarros	2012	AGUACHICA	24/10/2025	13	$349.300	$345.000	$0	$0	$349.300
5	OSB 039	NPR	Pesado de dos ejes	2013	B/MANGA	11/12/2025	12	$534.300	$529.500	$0	$534.313	$534.313
6	OSB 067	URVAN	Liviano	2014	B/MANGA	10/09/2025	11	$349.300	$345.700	$349.200	$349.331	$349.331
7	OCM 333	NQR	Pesado de dos ejes	2016	AGUACHICA	23/05/2025	9	$534.300	$529.500	$0	$534.313	$534.313
8	OKZ 656	LOGAN	Liviano	2017	B/MANGA	29/11/2025	8	$349.300	$345.700	$349.200	$349.331	$349.331
9	OLO 444	XZU720	Pesado de dos ejes	2019	B/MANGA	24/05/2025	6	$534.100	$529.300	$0	$534.113	$534.113

Vehículos Administrativos - A-02-02-02-008-003

No.	Placa	Línea	Tipo	Modelo	Ubicación	Fecha de Vencimiento	Antigüedad Años	PRESUPUESTO OFICIAL / TOPE MAXIMO
3	HCD 973	D22	Liviano	2010	B/MANGA	10/09/2025	15	$349.331
6	OSB 067	URVAN	Liviano	2014	B/MANGA	10/09/2025	11	$349.331
8	OKZ 656	LOGAN	Liviano	2017	B/MANGA	29/11/2025	8	$349.331

Vehículos Operativos - A-05-01-02-008-003

No.	Placa	Línea	Tipo	Modelo	Ubicación	Fecha de Vencimiento	Antigüedad Años	PRESUPUESTO OFICIAL / TOPE MAXIMO
1	IPD 185	FTR	Pesado de dos ejes	2009	B/MANGA	22/10/2025	16	$534.313
2	IPD 182	FTR	Pesado de dos ejes	2009	B/MANGA	13/12/2025	16	$534.313
4	AAL-671	JCM200ZH	Motocarros	2012	AGUACHICA	24/10/2025	13	$349.300
5	OSB 039	NPR	Pesado de dos ejes	2013	B/MANGA	11/12/2025	12	$534.313
7	OCM 333	NQR	Pesado de dos ejes	2016	AGUACHICA	23/05/2025	9	$534.313
9	OLO 444	XZU720	Pesado de dos ejes	2019	B/MANGA	24/05/2025	6	$534.113

Nota: El valor del presupuesto oficial aquí descrito, incluye impuestos y erogaciones que por ley se computan para el valor total del servicio.

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*		*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*			
LICITACIÓN			*PPC*			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*			
	SUBASTA INVERSA		*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUANTÍA		*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE		TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO	
	EXCLUSIVA			
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
MÍNIMA CUANTÍA		X	MENOR PRECIO	X

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio ***No supere el Presupuesto Oficial*** por cada ítem

Requisitos Técnicos:

- Requisitos técnicos habilitantes formulario No 02
- Constancia del registro autorizado por el sistema del Registro Único Nacional – RUNT"
- Certificación de garantía de la revisión técnico mecánica
- Certificación de prioridad vehículos ALFM
- Certificación CDA Bucaramanga
- Seguridad y salud en el trabajo
- Experiencia

Requisitos Jurídicos:

- Carta de presentación de la propuesta
- Clasificación en el rut (registro único tributario)
- Certificado de existencia y representación legal
- Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato
- Persona natural
- Propuestas conjuntas
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
- Declaración no incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Registro de deudores alimentarios morosos –REDAM
- Reporte de beneficiarios finales – RUB – DIAN
- Boletín de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república

- Certificado de antecedentes disciplinarios - procuraduría general de la nación
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional
- Consulta de multas código de policía – SRNMC
- Encuesta anticorrupción
- Pacto de confidencialidad
- Formulario No. 7 Compromiso anticorrupción
- Formulario autorización notificación electrónica de actos administrativos
- Certificación de aplicación de normas de prevención SARLAFT
- Formulario pacto de transparencia
- Certificación Bancaria
- Formulario Conocimiento Proveedores

REQUISITOS FINANCIEROS: No aplica

REQUISITOS ECONOMICOS: Oferta económica – SECOPII

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el 2.2.1.2.6.2.2 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

N.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**	CÓDIGO: **CT-FO-21**		
		VERSIÓN **No. 01**	**Página 13 de 16**	
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
1	específico	EXTERNO	EJECUACION	OPERACIONAL	MODIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	DEFICIENTE CALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO PERIÓDICO AL CUMPLIMIENTO Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO REALIZAR REQUERIMIENTO OPORTUNO AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS CONTRATADOS	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE SU ADJUDICACION	HASTA QUE SE TERMINEN LOS RECURSOS O EL TOEMPO DE	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL DEPENDIENDO EL PLAZO DE EJECUCION
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INCUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO PERIÓDICO AL CUMPLIMIENTO Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO REALIZAR REQUERIMIENTO OPORTUNO AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS CONTRATADOS	1	1	2	BAJO	SI	ENTIDAD	DESDE SU ADJUDICACION	HASTA QUE SE TERMINEN LOS RECURSOS O EL TIEMPO DE	CONTRATO SUSCRITO	DIARIO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACION	PLAZO INSUFICIENTE	INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	1	3	BAJO	ALFM - CONTRATISTA	PRÓRROGA DEL CONTRATO	2	1	3	SI	SUPERVISOR	ENTIDAD	DESDE SU ADJUDICACION	TERMINEN LOS RECURSOS O EL VERIFICACIÓN DE	INFORME DEL SUPERVISOR	DEPENDIENDO EL PLAZO DE
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	NATURAL	SUSPENSIÓN DEL CONTRATO POR DESASTRE NATURAL	DAÑOS Y COSTOS GENERADOS POR EL DESASTRE	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA / ENTIDAD	PREPARACIÓN ANTE LA OCURRENCIA A LOS TRABAJADORES Y DEMÁS INTERVINIENTES EN LA EJECUCIÓN	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA / ENTIDAD	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DE	INFORME DEL SUPERVISOR	TODO EL PLAZO DE EJECUCIÓN
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	NATURAL	SUSPENSIÓN DEL CONTRATO POR ACTOS TERRORISTAS	DAÑOS Y COSTOS GENERADOS POR ACTOS TERRORISTAS	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA / ENTIDAD	PREPARACIÓN ANTE LA OCURRENCIA A LOS TRABAJADORES Y DEMÁS INTERVINIENTES EN LA EJECUCIÓN	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA / ENTIDAD	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ANTE ESTA CLASE DE OCURRENCIA NO EXISTE UN MODO – TIEMPO – LUGAR DE LA OCURRENCIA		

N.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	1General	Externo	Ejecución	Económico	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Una buena proyección de la propuesta económica de acuerdo con el estudio de mercado,	1	2	3	Bajo	No	Contratista	MAYO 2025	DICIEMBRE 2025	Seguimiento a los precios del mercado	Permanente
7	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Presupuesto insuficiente	Incumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Entidad	Verificación de la etapa de planificación durante la ejecución en términos de recursos financieros	2	2	4	bajo	si	Supervisor del Contrato	MAYO 2025	DICIEMBRE 2025	Informe de supervisión	Mensual

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

La entidad procede a justificar la no solicitud de garantías, de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. del decreto 1082 del 2015 Garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes" lo anterior, teniendo en cuenta que los servicios a ser contratado se encuentran regulados por la ley y el monto a ser contratado.

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL: *(NO APLICA)*

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL: (NO APLICA)

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES (NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.*

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	SI/NO
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	Bienes y servicios $1.261.717.769 Servicios de construcción $28.675.403.847	NO	NO
	México	SI		NO	NO
	Perú	SI		NO	NO
Canadá		SI	Bienes y servicios $435.580.321 Servicios de construcción $28.620.713.796	NO	NO
Chile		SI	Bienes y servicios $287.055.445 Servicios de construcción $28.705.544.496	NO	NO
Corea		SI	Bienes y servicios $401.000.000 Servicios de construcción $28.670.000.000	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $436.349.451 Servicios de construcción $28.617.834.543	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $436.349.451 Servicios de construcción $28.617.834.543	NO	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios $735.297.922 Servicios de construcción $28.280.689.315	NO	NO
México		NO	Bienes y servicios $341.973.443 Servicios de construcción $44.456.573.131	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO	NO
	Guatemala	SI		NO	NO
	Honduras	SI		NO	NO
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $735.297.922 Servicios de construcción $28.280.689.315	NO	NO
Israel		SI	Bienes y servicios $355.000 DEG Servicios de construcción $5.000.000 DEG	NO	NO

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10.INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El proceso de contratación se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones del 2025.

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras
78181505	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE	Marzo	Marzo	9 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	4.400.000 COP	4.400.000 COP	No

JULANIS RODRIGUEZ TARAZONA
Responsable de la Necesidad
Comité técnico estructurador

JUAN CARLOS URIBE INFANTE
Comité Estructurador Financiero

PD. MARY LUZ BASTO AFANADOR
Comité Estructurador Jurídico.

Elaboró: Mary Luz Basto Afanador
Profesional de Defensa

Revisó: Claudia Rosa Hernandez P
Coordinadora de Contratos